



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/005064-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, relativa a operaciones cofinanciadas con fondos europeos de la Consejería de Educación que cuentan con un servicio de verificación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 1 de febrero de 2021.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005041 a PE/005050, PE/005053, PE/005063 a PE/005067, PE/005069, PE/005070, PE/005072 a PE/005075, PE/005077, PE/005079, PE/005082, PE/005118 y PE/005367, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1005064, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las operaciones cofinanciadas con fondos europeos de la Consejería de Educación que deben de contar con un servicio de verificación.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1005064, se manifiesta lo siguiente:

Las operaciones cofinanciadas con fondos europeos en la Consejería de Educación, que requieren un proceso de verificación, son las que están recogidas en los documentos de programación de los Programas Operativos Fondo Social Europeo de Castilla y León 2014-2020 y Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Castilla y León 2014-2020 y que están gestionadas por los órganos gestores de la Consejería. El plazo de elegibilidad para los gastos a incluir en dichos programas alcanza hasta el 31 de diciembre de 2023.

Estas verificaciones deben realizarse de conformidad con el artículo 125 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo



Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo.

En relación con el **Programa Operativo del Fondo Social Europeo de Castilla y León 2014-2020**, se realizarán las verificaciones administrativas y sobre el terreno y se elaborará la documentación de cara al cierre del Programa Operativo de las operaciones correspondientes a las actuaciones de los siguientes órganos gestores:

La Dirección General de Universidades e Investigación, cuyas actuaciones son:

- Convocatorias de ayudas a la contratación predoctoral de personal investigador.
- Convocatoria de ayudas a estancias breves de personal investigador.

La Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, cuyas actuaciones son:

- Acciones formativas para el profesorado de Formación Profesional.
- Programa Aula Empresa- FP DUAL.
- Cofinanciación de ciclos formativos de Formación Profesional.

En relación con el **Programa Operativo FEDER de Castilla y León 2014-2020** se realizarán las verificaciones administrativas de las operaciones correspondientes a:

La Dirección General de Universidades e Investigación, cuyas actuaciones son:

- Convocatoria de ayudas a la adquisición de equipamiento científico compartido en las universidades públicas de Castilla y León (INFRARED).
- Contratación de la aplicación informática INFRARED.
- Ayudas al Programa de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa (Programa TCUE).
- Apoyo al consorcio de Bibliotecas Universitarias de Castilla y León (BUCLE).
- Convocatorias de ayudas a planes y programas estratégicos de investigación ejecutados por estructuras de investigación de excelencia.
- Convocatorias de ayudas a planes y programas estratégicos de investigación ejecutados por estructuras líderes de investigación.
- Convocatorias de ayudas a proyectos de investigación.
- Convocatorias de ayudas para el desarrollo de la formación on-line a las universidades públicas de Castilla y León.
- Ayudas para la implantación de sistemas de información comunes en las Universidades públicas de Castilla y León.
- Ayudas para la realización de proyectos de investigación en materia de SARS-COV2 y COVID-19.



La Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, cuyas actuaciones son:

- Creación de un sistema integrado para la gestión de la educación escolar, Stilus.
- Actuación ejemplarizante para la renovación de la eficiencia energética de edificios pertenecientes al patrimonio de la administración de Castilla y León.
- Promoción de la bioenergía mediante la implementación de redes o instalaciones térmicas y/o eléctricas alimentadas con fuentes energéticas renovables para suministro a infraestructuras o edificios de uso o propiedad pública.
- Ejecución de instalaciones de biomasa en infraestructuras de la administración regional.

Las actuaciones citadas y los centros directivos gestores de las mismas, se enumeran a título indicativo, pudiendo sufrir variaciones a lo largo de la vigencia de los Programas Operativos FSE y FEDER de Castilla y León 2014-2020, pudiendo ser eliminadas, sustituidas o complementadas por otras actuaciones u otros centros directivos gestores, que se encuentren en el ámbito de competencias de la Consejería de Educación, para la mejor aplicación de los citados fondos.

Valladolid, 18 de febrero de 2021.

LA CONSEJERA,  
Fdo.: Rocío Lucas Navas.